

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.501/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 812/2011 a instancia de la parte actora Lubna El Haddioui y Inmaculada Marzo Tavira contra Fogasa y Confiterías Serrano S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha del tenor literal siguiente:

"a) Declarar a la ejecutada Confiterías Serrano S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 22.592,24 euros en concepto de principal, más la de 1.355,53 euros de intereses y 2.259.22 euros calculadas para gastos y costas, insolvencia que

se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución al demandado por edictos que se publicaran en el BOP.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión

Y para que sirva de notificación a la demandada Confiterías Serrano S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial,
Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.